



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL NACIONAL DOCENTE  
MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

N° 089 -2026-OP-HONADOMANI-SB



REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero del 2026



VISTO:

El Expediente N°000637-26 que contiene: 1) el documento emitido por la servidora **Ana María Coz Gonzales**, de fecha 13 de enero del 2026, 2) El Informe Técnico N°016-2026-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de enero del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 188-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de setiembre de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual regula la licencia por fallecimiento de familiar directo; en ese marco, y atendiendo a la normativa vigente, así como a la evaluación efectuada por la entidad y al Informe Técnico emitido por la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, corresponde otorgar Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de familiar directo;

Que, mediante el documento indicado en el Visto 1), por la servidora **Ana María Coz Gonzales**, quien ocupa el cargo de Enfermera en el Departamento de Enfermería, personal nombrado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de familiar (hermana), señora Rosa Isabel Coz Gonzales de Vasquez, correspondiente al período del 07 de enero al 11 de enero de 2026, habiéndose producido el deceso el 07 de enero del 2026;

Que, como sustento de su solicitud, la servidora presenta el Certificado de Defunción General N°2001211897, mediante la cual se acredita el fallecimiento de su hermana, señora Rosa Isabel Coz Gonzales de Vasquez, ocurrido el 07 de enero del 2026, en el distrito de Jesús María, departamento de Lima;

Que, según el Informe Técnico citado en el Visto 2), emitido por la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y conforme a la documentación presentada, corresponde otorgar la Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de familiar directo (hermana), por un período de cinco (5) días, computados desde el día del deceso, correspondiendo dicho período del 07 de enero al 11 de enero de 2026, toda vez que el fallecimiento ocurrió el 07 de enero de 2026, a las 11:50 horas, en el distrito de Jesús María, en la provincia de Lima;



F. PÉREZ R.



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM; la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Resolución Ministerial N°984-2025/MINSA, que delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a las Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Otorgar, con **eficacia anticipada**, conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley N.°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **Licencia con Goce de Haber** por fallecimiento de familiar directo (hermana), señora Rosa Isabel Coz Gonzales de Vasquez, a favor de la servidora **Ana María Coz Gonzales**, quien ocupa el cargo de Enfermera en el Departamento de Enfermería, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.°276, del HONADOMANI "San Bartolomé", por el período comprendido del 07 de enero al 11 de enero de 2026.

**Artículo 2°.** – Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los órganos correspondientes.

**Artículo 3°.** – Encargar al Área de Legajo – SINPERS la incorporación de la presente Resolución en el legajo personal de la servidora **Ana María Coz Gonzales**.

**Artículo 4°.** – Establecer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLPR/CAVÑ/rts

C.C.

(1) Oficina de Personal.

(5) Equipo de Personal

(1) Interesada

(1) Dpto. Enfermería

SR. JAVIER DANIEL ALFONTE AVENDAÑO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha ..... 21 ENE. 2026